I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000613

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 05 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1893/2012; el Ordinario Nº400/128/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/414/2012 de la Dirección de Control; fotocopia del Ordinario Nº500/206/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/231/2012 se aprueba el **CONVENIO DE CONTINUIDAD Y EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"** de fecha 30 de Diciembre de 2011, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana de Santiago, mediante el cual se celebra el convenio de ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" año 2012.

Coordinar la implementación, validar y transferir un modelo de intervención de carácter promocional, de abordaje integral, centrado en la coordinación intersectorial, altamente participativo y de ejecución comunal, este objetivo se encuentra en concordancia con los desafíos institucionales que dicen relación con instalar una política de inserción laboral y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar de carácter promocional.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONTINUIDAD PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR, AÑO 2012"** que tendrá por objetivo, la inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las principales barreras de acceso que las afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares más vulnerables y con responsabilidades familiares, dando énfasis a las jefas de hogar de los quintiles I,II y III de ingresos, como continuidad del Convenio antes señalado.

2. Los objetivos específicos son los siguientes:

- Construir una trayectoria o itinerario personalizado, especialmente diseñada a fin de incrementar las condiciones de Empleabilidad y disminuir las barreras al empleo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000613

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

- Habilitar laboralmente a las mujeres participantes, a partir de un proceso reflexivo y acompañado, en el que se funden elementos internos de auto-diagnóstico (intereses, necesidades, expectativas), características personales objetivas (escolaridad, capacitaciones, etc.), elementos externos (mercado local), y articulación de oferta disponible.

- Coordinar y negociar con Ministerios y Servicios del Estado la entrega de prestaciones orientadas al desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres participantes, que le permitan insertarse en mejores condiciones al mercado laboral.

- Coordinar y negociar prácticas y/o cupos laborales para las mujeres participantes del programa, a través de instancias de coordinación público-privada.

3. Las funciones a realizarse serán las siguientes:

- Realizar la difusión y convocatoria del programa.
- Inscribir a las mujeres interesadas en participar del programa
- Organizar el acceso a los componentes, en función de las trayectorias acordadas con las participantes y la oferta disponible.
- Organizar y realizar encuentros de evaluación con las mujeres, a fin de incorporar sus propuestas y sugerencias, para mejorar la implementación del programa.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del acceso de las participantes a los componentes. Llevar registros, de las demandas y coberturas por componente y las bases de datos actualizadas de las participantes.
- Elaborar informes Técnicos, administrativos y presupuestarios, para SERNAM Regional.
- Establecer un trabajo en red que permita ordenar la oferta a los requerimientos de las mujeres en forma oportuna y eficiente.
- Incorporar el programa al quehacer comunal, a objeto de que las participantes accedan a otros beneficios de la oferta comunal, promoviendo su incorporación a los instrumentos de planificación y gestión.
- Promover la asociatividad de las mujeres para el trabajo asalariado o el emprendimiento.

4. Autorízase la contratación de las siguientes profesionales:

*** Coordinadora Comunal:**

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2012, desde las 08:30 a 17:30 Hrs. a la Srta. Tamara Francisca Jordán Ruiz, C.I: 16.358.577-4 de profesión Psicóloga, por un valor total bruto de $ 6.000.000.- (Seis millones de pesos) brutos, pagados en 10 cuotas iguales y mensuales de $ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) brutos a cancelar.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000613

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

*** Encargada Laboral:**

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2012, desde las 08:30 a 17:30 Hrs. a la Srta. Priscilla Soledad Curin Castro, C.I: 16.185.087-K de profesión Asistente Social, por un valor total bruto de $6.000.000. – (Seis millones de pesos) brutos, pagados en 10 cuotas iguales y mensuales de $ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) brutos a cancelar.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El Departamento de Capacitación y Empleo, será el responsable de la ejecución del programa que por este acto se aprueba.

7. El costo total del Programa asciende a la suma de $12.000.000.- (doce millones de pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 114.05.30 "Fondos SERNAM", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. ***DIRECCIÓN***
   Dirección de Desarrollo Comunitario

2. ***DEPARTAMENTO RESPONSABLE***
   Departamento de Capacitación y Empleo.

3. ***NOMBRE DEL PROGRAMA***
   "Continuidad Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Año 2012"

4. ***ANTECEDENTES DEL PROGRAMA***

ITEMS PRESUPUESTARIOS: Las imputaciones de los diversos servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito será responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Imputable a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de fondos SERNAM"

5.1 FUNDAMENTACION

Conforme al Decreto Exento N°202/231/2012, el cual aprueba el Convenio "Continuidad del convenio de Ejecución Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar. Modificación de Convenio, mediante Decreto N° 202/422/2012.
Coordinar la implementación, validar y transferir un modelo de intervención de carácter promocional, de abordaje integral, centrado en la coordinación intersectorial, altamente participativo y de ejecución comunal, este objetivo se encuentra en concordancia con los desafíos institucionales que dicen relación con instalar una política de inserción laboral y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar de carácter promocional.
Siendo necesario mencionar los acuerdos establecidos correspondiente a la "Continuidad del convenio de Ejecución Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" Ord. N° 676 SERNAM y Ord. N° 100/485/2011 señala compromiso de aportes desde la municipalidad.

5.2 OBJETIVO GENERAL

Aumentar la inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las principales barreras de acceso que las afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares más vulnerables y con responsabilidades familiares, dando énfasis a las jefas de hogar de los quintiles I,II y III de ingresos. Lo anterior responde a la continuidad del convenio de Ejecución periodo 2011 Proyecto Comunal "Programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar, convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y SERNAM, incluido en el cumplimiento de los roles y funciones se encuentra el desempeño de un(a) Coordinador(a) Comunal y un(a) Encargado(a) Laboral.
Adjunto Ord. N° 676.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Construir una trayectoria o itinerario personalizado, especialmente diseñada a fin de incrementar las condiciones de Empleabilidad y disminuir las barreras al empleo.
Habilitar laboralmente a las mujeres participantes, a partir de un proceso reflexivo y acompañado, en el que se funden elementos internos de auto-diagnostico (intereses, necesidades, expectativas), características personales objetivas (escolaridad, capacitaciones, etc.), elementos externos (mercado local), y articulación de oferta disponible.
Coordinar y negociar con Ministerios y Servicios del estado la entrega de prestaciones orientadas al desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres participantes, que le permitan insertarse en mejores condiciones al mercado laboral.
Coordinar y negociar prácticas y/o cupos laborales para las mujeres participantes del programa, a través de instancias de coordinación público-privada.

5.4 FUNCIONES

- *Realizar la difusión y convocatoria del programa.*
- *Inscribir a las mujeres interesadas en participar del programa*
- *Organizar el acceso a los componentes, en función de las trayectorias acordadas con las participantes y la oferta disponible.*
- *Organizar y realizar encuentros de evaluación con las mujeres, a fin de incorporar sus propuestas y sugerencias, para mejorar la implementación del programa.*
- *Realizar el seguimiento y monitoreo del acceso de las participantes a los componentes. Llevar registros, de las demandas y coberturas por componente y las bases de datos actualizadas de las participantes.*
- *Elaborar informes Técnicos, administrativos y presupuestarios, para SERNAM Regional.*
- *Establecer un trabajo en red que permita ordenar la oferta a los requerimientos de las mujeres en forma oportuna y eficiente.*
- *Incorporar el programa al quehacer comunal, a objeto de que las participantes accedan a otros beneficios de la oferta comunal, promoviendo su incorporación a los instrumentos de planificación y gestión.*
- *Promover la asociatividad de las mujeres para el trabajo asalariado o el emprendimiento.*

5.5 BENEFICIARIOS

Todas las mujeres habitantes en la comuna que se encuentren activamente económicas: trabajando, cesante o buscando trabajo por primera vez (dependiente o independiente) entre 18 y 65 años de edad.

5.6 RECURSOS HUMANOS

Coordinadora Comunal:

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2012, desde las 08:30 a 17:30 Hrs. a la Srta. Tamara Francisca Jordán Ruiz, C.I: 16.358.577-4 de profesión Psicóloga, por un valor total bruto de $ 6.000.000.- (Seis millones de pesos) brutos a cancelar, pagados en 10 cuotas iguales y mensuales de $ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) brutos a cancelar.

Encargada Laboral:

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2012, desde las 08:30 a 17:30 Hrs. a la Srta. Priscilla Soledad Curin Castro, C.I: 16.185.087-K de profesión Asistente Social, por un valor total bruto de $6.000.000. – (Seis millones de pesos) brutos a cancelar, pagados en 10 cuotas iguales y mensuales de $ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) brutos a cancelar.

5.7 Costo Total del Programa $12.000.000. – (Doce millones de pesos)

MARCIAL FUENTES GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

OMIL
JEFE

MFG/CCG/ecg.
C. c: Archivo.